



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN N° 0002441
18 de noviembre de 2020

“Por medio de la cual se efectúa un traslado”

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de sus facultades delegadas, en especial, la que le confiere el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución N°0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por la Resolución No. 0-0963 del 24 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo 1° del artículo 2° del Decreto Ley 018 del 9 de enero de 2014, dispuso que corresponde al Fiscal General de la Nación distribuir los cargos de las plantas de personal en cada una de las dependencias de la Entidad.

Que el numeral 26 del artículo 4° del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, establece como función del Fiscal General de la Nación, “*Distribuir, trasladar y reubicar los empleos dentro de las plantas globales y flexibles de la entidad y determinar sus funciones, de acuerdo con las necesidades del servicio*”.

Que conforme al artículo 2° de la Resolución N°0-0181 del 13 de febrero de 2020, modificada por la Resolución No. 0-0963 del 24 de agosto de 2020, el Fiscal General de la Nación delegó en la Directora Ejecutiva, la facultad de expedir los actos administrativos relacionados con traslados.

Que, por estrictas necesidades del servicio, es procedente realizar el traslado de la servidora citada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el 18 de noviembre del 2020, el Departamento de Administración de Personal certificó la vacante el cargo de Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación (**I.D.22624**) en la Dirección Seccional Caldas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar a la servidora **ÁNGELA MARÍA BEDOYA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.771.736, **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** de la Dirección Seccional Antioquia (I.D.22577) a la Dirección Seccional Caldas (I.D.22624), de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la servidora, a través de la Subdirección Regional de Apoyo – Noroccidental, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano al Despacho del Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Ciudadana, a las Direcciones Seccional Antioquia y Caldas, a la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero y al Departamento de Administración de Personal, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2020

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Azucena Cubillos Reyes – DAP	ACR	18-11-2020
	Ingrid Carvajalino García – DAP		
Aprobó:	Olga Lucía Agudelo Mahecha - Subdirectora de Talento Humano		18-11-2020